



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN C.A. N° 206

San Pedro, 06 de noviembre de 2.024

VISTO: El Acta N° 41 de fecha 06 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y. -----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 508 de fecha 06 de noviembre del año en curso la Administrador Interino de esta Circunscripción Judicial, CP. Fidel Miño Servian, solicita la autorización para la modificación de las Especificaciones Técnicas de la licitación por Menor Cuantía Nacional para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN" - ID N° 443068. -----

Que, el Art. N° 48 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas expresa... "Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones" La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, siempre que las modificaciones: a) Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. b) No tengan por objeto limitar el número de participantes. c) No consistan en la sustitución de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. -----

El reglamento establecerá los mecanismos y plazos mínimos de difusión de las modificaciones. -----

Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de las mismas y conlleva la necesidad de establecer prórrogas para la presentación de ofertas. -----

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. -----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de



ABG. ELENA NOGUERA OTTO
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. ELVA V. MILTON MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO
Miembro